



Acta p.^a nombrar Repartim.^{to} } Acto continuo, por el Sr. Ate.^{de}
dores p.^a el subsidio del Comercio } Mayor Prudente, se hizo pre-
cio sente en oficio, que havia recibida por el comercio
en este mismo dia, del Sr. Intendente Jral. de Puntos
y de la Prov.^a de Jhuas veinte y cinco mil trescientos
en el que se manda q.^e se proceda inmediatamente
al Repartim.^{to} y cobrancia de los tres mil
doscientos con veinte y ocho mrs. q.^e han correspon-
dido a esta p.^a por el subsidio del Comercio, p.^a en
el presente año, cuya cobrancia se hade verificarse
por trimestres, y que reputo a que el
primero cumple p.^a el dia treinta y uno del
corriente, se deve ir poniendo en poder de D. Jose
Lopez Canales Tesorero del cuerpo Jral. de Comercio,
previniendo que sea la menor demora de
interinidad en la mayor estrecha responsabilidad;
En la consecuencia haviendose leído por mi el
Secretario, el referido oficio, y vista inteligencia
de lo en el contenido, acordaron sus mds. se nom-
brasen incontinenti los Repartidores p.^a el India
de Cuyo, y poniendolo en ejecución, nombra-
ron, a Diego Sigüenza de Navarro, Juan Abe-
llan de Jarraco, Martin Dimmer de Dime-
nez, Pedro Azuar de Sanchez, y a Marquez Cas-
po, y a D. Jose Ferras de Garcia; a los que se leyó
haya saber p.^a la inteligencia, y que sin perdi-
da ni momento procedan a practicarlos